

DIMENSIONES DE CHIAPAS

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, convoca a creadores, artistas y escultores a participar en la convocatoria “Dimensiones de Chiapas”, con el propósito de seleccionar diez propuestas escultóricas contemporáneas destinadas a integrarse al espacio público de Tuxtla Gutiérrez.

Por lo anterior, se emite la presente:

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar diez propuestas de diseño escultórico para su posterior desarrollo técnico, fabricación e instalación en espacios públicos de Tuxtla Gutiérrez. Las propuestas deberán contribuir al enriquecimiento del paisaje urbano y establecer un diálogo entre el arte, la ciudad, el patrimonio, la naturaleza y las personas que habitan y transitan el espacio público.

II. EJES TEMÁTICOS Y PERTINENCIA CULTURAL

Las propuestas deberán abordar al menos dos de los siguientes ejes: identidad cultural y sentido de pertenencia; patrimonio cultural y natural; cultura e identidad zoque; no discriminación; equidad e igualdad de género; diversidad cultural e interculturalidad; diversidad sexual; respeto e inclusión de las personas adultas mayores; inclusión y accesibilidad; protección de la naturaleza; y paz, seguridad y participación comunitaria.

Los ejes seleccionados deberán integrarse de manera sustantiva al concepto de la obra y guardar una relación clara con su propuesta artística. Las obras que incorporen referencias a la cultura zoque deberán hacerlo desde una perspectiva respetuosa, informada y culturalmente pertinente, evitando representaciones superficiales, estereotipadas, folklorizantes o descontextualizadas. Se valorarán especialmente las propuestas que reconozcan a la cultura zoque como una expresión viva, diversa y contemporánea.

III. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar de manera individual o colectiva las personas originarias del estado de Chiapas, así como aquellas que acrediten una residencia mínima de cinco años continuos en la entidad, que tengan dieciocho años cumplidos al momento del cierre de la convocatoria y desarrollen actividades relacionadas con las artes visuales, la escultura, el diseño, la arquitectura u otras disciplinas afines.

En las propuestas colectivas, todas las personas integrantes deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Cada colectivo deberá designar a una persona responsable del proyecto, quien será el enlace ante las instituciones convocantes para efectos de comunicación y seguimiento administrativo y, en su caso, para la recepción del estímulo económico.

Una misma persona no podrá formar parte de más de una propuesta.

IV. CARACTERÍSTICAS ARTÍSTICAS Y BASES TÉCNICAS

Las propuestas deberán ser originales, inéditas y de autoría de las personas participantes. Cada proyecto deberá corresponder al diseño de una escultura concebida para su posterior desarrollo técnico, fabricación e instalación permanente en un espacio público de Tuxtla Gutiérrez.

Las personas participantes conservarán libertad para desarrollar el concepto, composición, lenguaje, geometría y expresión artística de sus propuestas. No obstante, los diseños deberán considerar desde su concepción su viabilidad general de fabricación, transporte, instalación, seguridad, durabilidad y mantenimiento.

La propuesta presentada tendrá el carácter de un proyecto artístico y conceptual con definición técnica preliminar. No será obligatorio presentar ingeniería estructural, cálculos de cimentación, planos de fabricación definitivos ni sistemas de anclaje concluidos.

Materiales y procesos de fabricación

Las esculturas deberán plantearse preferentemente con materiales aptos para su exposición permanente en exteriores y compatibles con procesos industriales de fabricación.

Se considerarán prioritariamente el acero al carbón, acero inoxidable y aluminio, así como placa, lámina, perfiles estructurales, tubos y otros componentes metálicos comerciales.

Podrán incorporarse elementos complementarios de otros materiales cuando sean necesarios para el concepto artístico y resulten técnicamente compatibles con la obra. Asimismo, podrán proponerse otros materiales siempre que su utilización esté técnicamente justificada y ofrezca condiciones adecuadas de resistencia, durabilidad y mantenimiento para su instalación permanente en el espacio público.

Los colores, texturas y acabados podrán formar parte integral de la propuesta artística. En los elementos metálicos podrán considerarse, según corresponda, sistemas de pintura y recubrimiento para exteriores, pintura electrostática en polvo, acabados naturales, pulidos, satinados, anodizados, galvanizados u otros tratamientos compatibles con el material seleccionado y con las condiciones de exposición.

Las propuestas deberán procurar soluciones compatibles con procesos industriales convencionales de fabricación, tales como corte, conformado, doblado, rolado, soldadura y ensamble mecánico. Deberán evitarse, salvo justificación artística y técnica, soluciones cuya fabricación dependa exclusivamente de procesos excesivamente especializados o de difícil reproducción.

Cuando las dimensiones o características de la obra lo requieran, podrá considerarse su fabricación mediante módulos o subconjuntos que faciliten la producción en taller, el transporte, la manipulación, el montaje, el mantenimiento y, en su caso, la sustitución de componentes.

Seguridad, durabilidad y mantenimiento

Por tratarse de esculturas destinadas al espacio público, las propuestas deberán evitar elementos punzocortantes o aristas peligrosas al alcance de las personas, componentes con riesgo de desprendimiento, espacios que puedan generar atrapamientos, elementos móviles que representen riesgos y soluciones que puedan propiciar situaciones de escalada peligrosa.

Asimismo, las obras deberán evitar interferencias con la movilidad peatonal, vehicular y las condiciones de accesibilidad del lugar donde sean instaladas.

Los materiales, recubrimientos y acabados deberán estar concebidos para resistir las condiciones propias de la exposición permanente en exteriores, considerando radiación solar, lluvia, humedad, variaciones de temperatura, viento, actividad sísmica, contaminación ambiental y procesos de corrosión.

Las propuestas deberán considerar, de manera general, que Tuxtla Gutiérrez se encuentra en un entorno con variaciones importantes en las características del subsuelo, así como condiciones que pueden influir en la estabilidad y durabilidad de las obras, incluyendo la presencia de suelos con comportamiento expansivo en determinadas zonas, variaciones geológicas y condiciones sísmicas propias de la región.

La ingeniería posterior deberá considerar las características particulares del sitio asignado, incluyendo las condiciones del terreno, el peso y centro de gravedad de la obra, las cargas de viento, la geometría de la escultura, las condiciones de drenaje, la actividad sísmica regional y demás factores técnicos y normativos aplicables.

Las personas participantes deberán presentar dimensiones generales aproximadas y explicar conceptualmente la relación de la obra con el suelo, su base o la estructura que permita su instalación, sin necesidad de definir la cimentación o el sistema de anclaje definitivo.

Los diseños deberán favorecer la limpieza, el acceso para mantenimiento, la reparación o sustitución de componentes cuando resulte necesario, la prevención de acumulación de agua y la reducción de cavidades o zonas susceptibles de acumular basura, humedad o agentes que aceleren el deterioro de la obra.

V. ACCESIBILIDAD CULTURAL

La accesibilidad deberá contemplarse desde la concepción de la propuesta como parte de la experiencia de aproximación, conocimiento y disfrute de la obra.

Cada diseño deberá prever la incorporación de una placa de identificación y descripción de la escultura, integrada de manera coherente con el concepto y características de la obra.

La placa deberá incluir la ficha técnica correspondiente y un breve texto descriptivo y conceptual. Esta información deberá contemplarse en español, braille, Lengua de Señas Mexicana y lengua zoque.

Las personas participantes no deberán presentar las traducciones definitivas ni las adaptaciones finales en braille, Lengua de Señas Mexicana o lengua zoque. Únicamente deberán describir y representar dentro de su proyecto la forma en que estos recursos podrán integrarse física, visual, táctil o tecnológicamente a la obra.

VI. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN

Cada proyecto deberá incluir el nombre de la obra, una descripción de su concepto y justificación, la explicación de su relación con Tuxtla Gutiérrez y con el patrimonio cultural y/o natural que aborda, así como la identificación de los ejes temáticos incorporados.

Cuando la propuesta incluya referencias a la cultura zoque, deberá explicarse su pertinencia cultural y, en su caso, las referencias utilizadas para su interpretación.

Asimismo, deberán presentarse las dimensiones generales propuestas; los materiales, acabados y colores sugeridos; bocetos, renders, fotografías de maqueta, modelos tridimensionales u otros recursos gráficos que permitan comprender claramente la propuesta; y una descripción general de la forma en que conceptualmente se plantea su fabricación e instalación.

Cuando sea posible, podrá incluirse el peso estimado y un archivo o modelo tridimensional.

Las propuestas deberán entregarse dentro de un sobre cerrado e incluir el proyecto de diseño escultórico; currículum o semblanza curricular; copia de identificación oficial vigente; copia del acta de nacimiento; comprobante de domicilio; y, en el caso de personas no originarias de Chiapas, documentación que acredite una residencia mínima de cinco años continuos en el estado.

En las propuestas colectivas deberá integrarse la documentación correspondiente a cada una de las personas participantes, incluyendo su currículum o semblanza curricular. Asimismo, deberá incluirse una carta firmada por todas las personas integrantes en la que designen a la persona responsable del proyecto.

VII. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en las oficinas del Departamento de Museos Estatales, ubicadas al interior del Centro Cultural de Chiapas Jaime Sabines, en 12 Oriente Norte número 2, Parque Jardín del Arte "5 de Mayo", Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La convocatoria estará abierta a partir de su publicación y cerrará el día 25 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas, tiempo del Centro de México.

No se recibirán propuestas después de la fecha y hora señaladas.

En el exterior del sobre deberá señalarse: CONVOCATORIA "DIMENSIONES DE CHIAPAS".

En el caso de propuestas individuales, deberá incluirse el nombre completo y número telefónico de la persona participante. En las propuestas colectivas deberá señalarse el nombre del colectivo o de la propuesta, así como el nombre completo y número telefónico de la persona responsable del proyecto.

VIII. REUNIÓN DE ACLARACIÓN

Con el propósito de atender dudas relacionadas con las bases de participación, la presentación de los proyectos y las consideraciones técnicas de la convocatoria, se realizará una reunión de aclaración el día 10 de septiembre de 2026.

La hora y sede de la reunión serán dadas a conocer oportunamente a través de los medios oficiales correspondientes. La participación será voluntaria y no constituirá un requisito para participar en la convocatoria.

IX. DICTAMINACIÓN Y RESULTADOS

Las propuestas serán evaluadas por un jurado integrado por personas especialistas y con trayectoria en áreas relacionadas con las artes visuales, escultura, patrimonio cultural, diseño, espacio público, accesibilidad y, cuando corresponda, cultura zoque.

La evaluación considerará la calidad artística, creatividad y originalidad; la claridad y solidez conceptual; la relación con Tuxtla Gutiérrez y su patrimonio cultural y/o natural; la integración de los ejes temáticos; la pertinencia cultural en el tratamiento de la cultura zoque, cuando corresponda; la relación de la obra con el espacio público; la incorporación de criterios de accesibilidad; y su viabilidad general de fabricación, instalación, seguridad, durabilidad y mantenimiento.

El fallo del jurado será inapelable.

Se seleccionarán diez propuestas ganadoras. Los resultados serán dados a conocer el día 30 de septiembre de 2026 a través de los medios oficiales de las instituciones convocantes.

X. ESTÍMULOS Y DESARROLLO POSTERIOR DE LAS OBRAS

Se otorgarán diez estímulos económicos, uno por cada propuesta seleccionada, por un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

En las propuestas individuales, el estímulo será entregado a la persona autora seleccionada. En las propuestas colectivas, será entregado a la persona responsable del proyecto designada por las personas integrantes. La distribución interna del recurso será responsabilidad exclusiva de quienes integren el colectivo.

El estímulo corresponde a la selección de la propuesta presentada y no constituye, por sí mismo, un pago por la fabricación o instalación de la escultura.

Posteriormente, las propuestas seleccionadas pasarán a una etapa de desarrollo técnico y adecuación para su fabricación. Durante este proceso podrán realizarse ajustes relacionados con materiales, espesores, estructura interna, uniones, modularidad, anclajes, transporte, instalación, seguridad, durabilidad, mantenimiento y optimización de costos.

Las personas ganadoras deberán contar con disponibilidad para participar en una reunión de trabajo con la persona física o moral responsable de la fabricación de las esculturas, en la fecha y sede que determinen posteriormente las instituciones convocantes.

En dicha reunión se revisarán las adecuaciones técnicas necesarias para hacer viable la fabricación e instalación de las obras. Estas modificaciones deberán procurar respetar la intención artística, identidad, lenguaje, proporciones y características esenciales de las propuestas seleccionadas.

La fabricación y posterior instalación de las esculturas se realizará mediante los mecanismos, procedimientos técnicos, administrativos y presupuestales que determinen las instancias competentes.

XI. DERECHOS DE AUTOR Y DISPOSICIONES GENERALES

Las personas participantes conservarán los derechos morales que les correspondan conforme a la legislación aplicable.

La participación en la presente convocatoria autoriza a las instituciones convocantes a difundir imágenes y materiales relacionados con las propuestas con fines culturales, institucionales, informativos y de promoción, otorgando en todo momento el crédito correspondiente a las personas autoras.

Las condiciones relativas a la fabricación, reproducción, transformación e instalación de las propuestas seleccionadas serán establecidas posteriormente mediante los instrumentos jurídicos y administrativos correspondientes.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases.

Cualquier situación no prevista será resuelta por las instituciones convocantes en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Los datos y documentos proporcionados por las personas participantes serán tratados conforme a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

XII. CALENDARIO

Publicación de la convocatoria: A partir de su emisión.

Reunión de aclaración: 10 de septiembre de 2026.

Cierre de recepción de propuestas: 25 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas.

Publicación de resultados: 30 de septiembre de 2026

XIII. INFORMES

Para mayores informes, las personas interesadas podrán acudir al Departamento de Museos Estatales, ubicado al interior del Centro Cultural de Chiapas Jaime Sabines, en el domicilio señalado en la presente convocatoria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Septiembre 2026.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES DE CHIAPAS